

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

RADICACIÓN: 086344089001-2022-00260-00.

AVISO Nº 005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE TUTELA – CUMPLE LO ORDENADO POR EL SUPERIOR

Proceso	Acción de Tutela
Radicado	086344048900120220026000
Accionantes	Rosalba Paternina Hernández y Daniel
	Paternina Hernández
Accionado	Municipio de Sabanagrande
Vinculados	Diógenes Bolívar, Roiman Castillo Paternina,
	Celideth Castillo, Jaime Castillo, Camilo Torres,
	Humberto Martínez, Neiffy Alvarez, Julio
	Taborda, Héctor Serrano, Secretaría de
	Planeación Estrategia, Infraestructura y
	Gestión -Tic, Personería municipal de
	Sabanagrande (ATL), Departamento del
	Atlántico y todas las personas naturales o
	jurídicas que puedan resultar afectadas con el
	resultado del mismo.

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, por medio del presente Aviso NOTIFICA a los señores DIÓGENES BOLÍVAR, ROIMAN CASTILLO PATERNINA, CELIDETH CASTILLO, JAIME CASTILLO, CAMILO TORRES, HUMBERTO MARTÍNEZ, NEIFFY ALVAREZ, JULIO TABORDA, HÉCTOR SERRANO, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATEGIA, INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN –TIC,

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1 Sabanagrande-Atlántico. Colombia Email: <u>j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Celular: 3126719295



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE (ATL), DEPARTAMENTO DEL

ATLÁNTICO Y A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE PUEDAN

RESULTAR AFECTADAS CON EL RESULTADO DEL MISMO del auto de fecha cinco

(05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante dicha providencia se ordena ADMITIR LA TUTELA Y VINCULAR EN EL

TRÁMITE CONSTITUCIONAL A LAS PERSONAS SEÑALADAS, para que en un término de

dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del auto, rindan informe y/o se

pronuncien sobre la solicitud.

Se deja constancia que el presente aviso se publica en el micrositio web del Despacho

Judicial, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de

Soledad.

Para los efectos del correspondiente traslado se comparte el link del expediente digital

de la actuación.

0863440890012022-00260 vs Municipio de Sabanagrande

El presente Aviso se fija por un término de dos (2) días desde su publicación.

Atentamente,

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA SECRETARIA

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1 Sabanagrande-Atlántico. Colombia Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3126719295